



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1490

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 AL CONTRATO N.º 29/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO EN EL MARCO DE LA MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID 453105.** -----

Asunción, 1 de diciembre de 2025

**VISTO:** El Memorandum SSEI/JG/N.º 0130/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, el Informe Ejecución de Contrato elaborado por la Dirección Administrativa, el Memorandum N.º 567/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Contrato N.º 29/2024, suscripto con la firma KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO y el Ministerio de Industria y Comercio en el marco de la adjudicación del llamado "Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Parque Industrial Mcal. Francisco Solano López" – Contrato Abierto Plurianual, ID 453.105;

Que, según el Memorandum SSEI/JG/N.º 0130/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, la Subsecretaría de Estado de Industria solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N.º 29/2024;

Que, la Subsecretaría de Estado de Industria según Dictamen de fecha 21 de noviembre de 2025 remite la justificación de la necesidad de ampliación del Contrato N.º 29/2024;

Que, los fundamentos y justificaciones de la modificación a ser realizada corresponden a la necesidad de mantener el Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Parque Industrial Mariscal Francisco Solano López, con el objeto de cubrir las necesidades actuales de la institución;

Que, según informe elaborado por la Dirección Administrativa, remitido por correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, se eleva a consideración el estado actual de la ejecución del contrato y la vigencia correspondiente;

Que, la ampliación de la vigencia sería una alternativa acertada para proseguir con la limpieza y el mantenimiento periódico del emprendimiento industrial situado en la ciudad de Capiatá, Dpto. Central, km. 21 de la ruta D027 San Lorenzo-Itá, denominado Parque Industrial "Mariscal Francisco Solano López" y que constituye un Parque Industrial Oficial, administrado por el Ministerio de Industria y Comercio como propietario, Autoridad de Aplicación y administrador público;

Que, el Contrato N.º 29/2024 ha sido suscripto en fecha 28 de octubre de 2024 y cuenta con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, el Contrato N.º 29/2024 fue estructurado bajo la modalidad abierta con montos mínimos y máximos establecidos y dado el avance de los servicios, es necesario proceder con la ampliación de la vigencia establecida;

Que, siendo la adjudicación "por el total", para la ejecución del Contrato N.º 29/2024 se ha establecido la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo y máximo, conforme al siguiente detalle:

Monto Mínimo: Gs. 84.000.000.-

Monto Máximo: Gs. 168.000.000.-

Que, en fecha 8 de agosto de 2025 ha sido suscripta la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 29/2024, por medio de la cual ha sido ampliado el monto total contratado por un valor de Gs. 33.600.000;





MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1490

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 AL CONTRATO N.º 29/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO EN EL MARCO DE LA MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID 453105. -----

- 2 -

Que, según correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025 de la Dirección Administrativa, remite el detalle de ejecución del Contrato N.º 29/2024, informando lo siguiente:

Código de Contratación	ID	Empresa Adjudicada	N.º de Contrato	Vigencia del Contrato
MN-12011-24-244714	453105	KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	29/2024	31/12/2025

Monto Máximo del Contrato	Monto Ejecutado	Saldo del Contrato
Gs. 168.000.000.-	Gs. 128.500.000.-	Gs. 39.500.000.-

Código de Contratación	ID	Empresa Adjudicada	N.º de Contrato	Vigencia del Contrato
AC-12011-25-255603	453105	KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Adenda N.º 1 Ampliación de Monto	31/12/2025

Monto de la Adenda	Monto Ejecutado	Saldo de la Adenda
Gs. 33.600.000.-	Gs. 0.-	Gs. 33.600.000.-

Que, conforme a los datos expuestos en el cuadro anterior se visualiza que el Monto Máximo del Contrato N.º 29/2024 es de Gs. 168.000.000, actualmente se cuenta con un monto ejecutado de Gs. 128.500.000 y un saldo pendiente de ejecución de Gs. 39.500.000. Asimismo, se visualiza que, el monto correspondiente a la ampliación de Gs. 33.600.000, aún no ha sido ejecutado;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el tiempo necesario para la ejecución del monto del contrato, se requiere ampliar el plazo de ejecución para mantener el servicio sin interrupciones y la ejecución efectiva de los trabajos contratados;

Que, el Administrador del contrato solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N.º 29/2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, según normativas correspondientes;

Que, la modificación requerida no altera de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del contrato, teniendo en cuenta que, la misma es realizada bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente y tiene como objeto ampliar la vigencia de este con el objeto de ejecutar el monto máximo contratado;

Que, la modificación del Contrato N.º 29/2024 no afecta los principios rectores previstos en el Art. 4 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, el Art. 67 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato" ...;

  
Gabriela Cobelo  
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1490

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 AL CONTRATO N.º 29/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO EN EL MARCO DE LA MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID 453105. -----**

- 3 -

Que, la solicitud de ampliación se enmarca a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 4401/2023 Por la cual se reglamentan Los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 181 establece: *"Las modificaciones a los contratos abiertos suscritos se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo las siguientes reglas: ... d) la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso" ...;*

Que, la Subsecretaría de Estado de Industria ha emitido el Dictamen de fecha 21 de noviembre de 2025, manifestando lo siguiente: *... "es criterio de la Directora de Gabinete de la SSEI, Administradora de Contrato que la solicitud de ampliación presentada cumple con los requisitos establecidos en las normativas legales vigentes, por lo tanto, se sugiere elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la ampliación del Contrato N.º 29/2024 suscrito con la firma KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO, hasta el 31 de diciembre de 2026" ...;*

Que, según el Memorándum N.º 567/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025 la Dirección de Contrataciones ha manifestado: *... "tras haber sido analizados los antecedentes de la solicitud de ampliación planteada por el Viceministerio de Industria bajo el amparo de lo establecido en la Resolución DNCP N.º 4401/2023, esta Dirección de Contrataciones no opone reparo para proseguir con los trámites respectivos" ...;*

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la ampliación del contrato mencionado según Dictamen Jurídico N.º 160 del 01 de diciembre de 2025;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar la suscripción de la Adenda N.º 2 al Contrato N.º 29/2024 suscrito con la firma KAAVOTY de CARLOS RUBÉN OVIEDO en el marco de la MCN - Menor Cuantía Nacional N.º 29/2024 "Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Parque Industrial Mcal. Francisco Solano López" – Contrato Abierto Plurianual, ID 453105, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2026.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1490

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 AL CONTRATO N.º 29/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO EN EL MARCO DE LA MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID 453105. -----**

- 4 -

- Artículo 2º.** Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones la elaboración de la Adenda N.º 2 al Contrato N.º 29/2024 y realizar los trámites correspondientes para la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 3º.** Delegar la suscripción de la Adenda N.º 2 al Contrato N.º 29/2024 por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Gabriela Cobelo  
Secretaría General  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
REPUBLICA DE CUBA  
SECRETARÍA GENERAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Francisco Javier Giménez  
Ministro